

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA*

ESTADO 109 DICIEMBRE 01 DE 2020

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 2018-00147-00	MARIA TRINIDAD CASTRO	RODRIGO DIAZ HERNANDEZ	30-NOVIEMBRE-2020
VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL 2020-00111-00	LIGIA SOFIA TAFUR PEREZ	ARGEMIRO GONZALEZ TORRES	30-NOVIEMBRE-2020

SECRETARIA: Chiriguaná- Cesar, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de un día (01), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) en la página web de la Rama Judicial, se desfija en la misma fecha a las SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

NAHUM PAEZ SUAREZ
SECRETARIO